

Requisitos ACTIVACIÓN DE USUARIO SAT EN LÍNEA Persona Individual o Jurídica

PASO 1: PRESENTAR LOS REQUISITOS GENERALES

No.	Requisitos
1	Documento de identificación: DPI o pasaporte en caso de ser extranjero.
2	Solicitud de Activación de Usuario "Agencia Virtual" original y copia

PASO 2: REQUISITOS ADICIONALES PARA CASOS ESPECIALES

Documento de Identificación

Si el contribuyente o el representante legal aún no cuenta con DPI, se aceptará constancia emitida por RENAP y fotocopia de la misma, únicamente para los casos en que se reconozca la validez de la cédula de vecindad como documento de identificación (no se aceptan otros tipos de constancias).

En caso de mortal

Certificación de la partida de defunción y la solicitud la debe firmar el administrador o albacea de la mortal, herederos o legatarios según corresponda.

Documento de identificación: DPI, pasaporte en caso de ser extranjero o constancia emitida por RENAP, de la persona que presenta el aviso y fotocopia.

En caso de Persona Jurídica

El nombramiento del Representante Legal debe estar activo y vigente en los registros de SAT, caso contrario deberá realizar la actualización correspondiente.

Gestión realizada por tercera persona

Presentar los requisitos publicados en el vínculo "[Terceras personas](#)".

PASO 3: INFORMACIÓN IMPORTANTE

- El trámite de activación de usuario lo puede realizar en cualquier Oficina y/o Agencia Tributaria.
- Recuerde que no debe divulgar su contraseña por ningún motivo.

PASO 4: PARA REALIZAR EL TRÁMITE

Ingresa a nuestra página: www.sat.gob.gt

PASO 5: RESULTADO DEL TRÁMITE

A través del correo electrónico que reportó al solicitar la asignación de usuario y contraseña se le confirmará la activación del usuario